

PROVIDENCIA, 11 MAR 2025

EX.N° 364 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.556 de 7 de noviembre de 2022, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS N° 5A EL BOSQUE ORIENTE, para la "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N° 2438".-

2.- Formulario de Ingreso en la Tesorería Folio N° 5087334 de 28 de noviembre de 2022.-

3.- La Liquidación Contable N° 20 de 15 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

4.- Los Memorándums N° 2.036 de 31 de enero y N° 2.801 de 12 de febrero, ambos de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El correo electrónico de don Carlos Patricio Jara Parada enviado desde la casilla electrónica [cjara@providencia.cl](mailto:cjara@providencia.cl) el 27 de febrero de 2025, a las 17:35 horas, a la casilla electrónica [sandra.godoy@providencia.cl](mailto:sandra.godoy@providencia.cl)

6.- El Acuerdo N° 62 de la Sesión Ordinaria N° 10 de 28 de febrero de 2025 del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Déjase sin efecto el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", otorgado a la JUNTA DE VECINOS N° 5A EL BOSQUE ORIENTE, para la obra "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N° 2438", otorgado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.556 de 7 de noviembre de 2022, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N° 259 de 29 de diciembre de 2021, que aprueba el texto "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL", según el siguiente detalle:

JUNTA DE VECINOS N° 5A EL BOSQUE ORIENTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 2438	\$31.211.127	\$1.647.667	\$32.858.794

2.- Devuélvase a la COMUNIDAD EDIFICIO CARLOS ANTUNEZ N° 2438, la suma de \$1.647.667.-, aportada para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para la obra "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N° 2438".-

3.- Desoblígase el monto de \$31.211.127.- correspondiente al aporte municipal aprobado.-

4.- El gasto será imputado a la:

**DESOBLIGACION APORTE FONDEVE \$31.211.127.-**

Cuenta	33.01.999.044
Subprograma	04
Centro de Resultado	41-2443



# Providencia

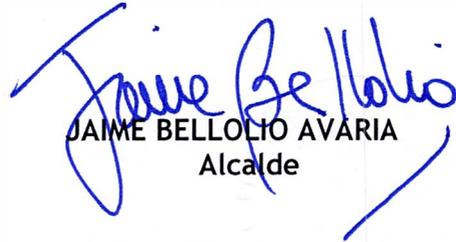
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 364 / DE 2025

DEVOLUCION APORTE COMUNIDAD \$1.647.667.-

Cuenta	05.67.001.019
--------	---------------

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
JAIMÉ BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
CVR/MRMQ/ENGE/sgr.-

Distribución:

Interesada  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 800.-